



*Ministerio Público*  
*Procuración General de la Nación*

**ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y LISTA DEFINITIVA DE  
POSTULANTES**

**Concurso N° 176: Técnico Administrativo – Rosario**

I. El 29 de diciembre pasado este Tribunal Evaluador resolvió las impugnaciones presentadas contra el dictamen de evaluación publicado el 16 de diciembre de 2022, en el marco del Concurso N° 176 para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación.

En efecto, en esa ocasión se respondieron las 2 impugnaciones que se encontraban en la plataforma informática de Ingreso Democrático. Sin embargo, no se había advertido que la postulante Carmen Bernabée Garibaldi había realizado una impugnación a través de un correo electrónico enviado antes de que venciera el plazo estipulado.

De esta manera corresponde dar tratamiento a la impugnación presentada por la postulante y realizar una adenda a la Respuesta de Impugnaciones emitida oportunamente.

II. Conforme lo informado por la Autoridad de Aplicación, Carmen Bernabée Garibaldi envió un mensaje al correo electrónico de Ingreso Democrático el día 26 de diciembre pasado, es decir dentro del periodo de tiempo previsto para que los/as postulantes realizaran las impugnaciones.

En la impugnación la postulante manifestó que el sistema informático falló al momento de realizar su prueba de conocimientos prácticos de informática, en la que obtuvo 0 puntos. En vistas de lo manifestado este tribunal procedió a revisar los datos registrados en la plataforma informática de evaluación y se observó que el cronómetro del tiempo estipulado para una y otra instancia, es decir teórica y práctica, fue activado en forma casi simultánea por la postulante, que completó su examen teórico y al intentar pasar al práctico le resultó imposible ya que el plazo había finalizado.

Al respecto es preciso subrayar que en el instructivo accesible a partir del link enviado por correo electrónico dentro de la citación al concurso, como así también, en la página de presentación del examen dentro del webcampus, se les recomienda a los postulantes *“comenzar y finalizar uno de los dos exámenes, y a continuación proceder con el restante”*. En efecto, de acuerdo con la explicación sobre el funcionamiento de la plataforma que luce en el instructivo, una vez

comenzado el intento de cada examen "el tiempo comenzará a correr y no podrá pausarse".

Por todo ello, y como no se produjo ningún inconveniente técnico en la plataforma informática ni en la corrección realizada, se decide mantener el puntaje del examen informático otorgado en el Dictamen y su estado de desaprobada en el concurso.

### III. Consideraciones finales


En virtud de lo expuesto, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 32/22, **RESUELVE:**

NO HACER LUGAR a la impugnación cursada por Carmen Bernabée Garibaldi y mantener su calificación y/o estado.

Con ello se da por concluida esta adenda, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

Firmado digitalmente  
por PAULUCCI Juan  
Carlos  
Fecha: 2023.02.06  
10:34:58 -03'00'


PAULUCCI  
Juan Carlos

  
Juan C. Insarte

VACA  
TERAN Maria  
Magdalena  
Teresa

Firmado  
digitalmente por  
VACA TERAN Maria  
Magdalena Teresa  
Fecha: 2023.02.02  
11:22:38 -03'00'

Certifico que el presente es copia Fiel de su  
ORIGINAL en formato digital que tengo ante mí.  
Buenos Aires, 7 de Febrero del 2023.-

  
Juan C. Insarte